

CULTURA

Decreto Supremo que modifica el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-MC; y aprueba el Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021-2024**DECRETO SUPREMO
N° 004-2022-MC**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, dentro de las funciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, establecidas mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se encuentran el realizar el seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; diseñar e implementar la estrategia de comunicación y difusión de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como coordinar y articular con las entidades del Poder Ejecutivo, los otros poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, autoridades regionales y locales, el sector privado y la sociedad civil las acciones necesarias para el desarrollo de las conmemoraciones por el Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la misma que tiene alcance nacional e internacional, actualizada por segunda vez mediante el Decreto Supremo N° 011-2021-MC;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, modificado mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-MC, se aprueba el uso obligatorio del Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la

Independencia del Perú por parte de entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a nivel nacional e internacional, en ceremonias, eventos y comunicaciones para el año 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura, derogando el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM que dispuso el cambio de dependencia del Proyecto Especial a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2021-MC, se aprueba el Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aplicable para la implementación de lo previsto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC y su modificatoria;

Que, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, en el marco de sus funciones, señala la necesidad de oficializar el uso obligatorio del Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, con la denominación "BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 – 2024" y logotipo, para que sea usado por parte de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a nivel nacional e internacional, en sus eventos, ceremonias y comunicaciones; a fin de promover, que el proceso de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú se extienda hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, asimismo resulta pertinente aprobar un nuevo documento técnico denominado "Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 - 2024" que consolide el uso correcto de la marca "BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 – 2024" y logotipo, constituyendo un documento de fácil acceso e interpretación por las entidades señaladas en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, permitiendo lograr de manera óptima el posicionamiento de dicha marca y de sus elementos gráficos y conceptuales;

Que, en ese sentido, resulta conveniente aprobar el uso obligatorio del Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, por parte de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a nivel nacional e internacional, en sus eventos, ceremonias y comunicaciones; considerándose necesario además, aprobar el "Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 - 2024" como instrumento que difunda los parámetros para su correcta y coherente aplicación;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el numeral 3 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

DECRETA:**Artículo 1.- Modificación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-MC**

Modifícase el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-MC, el cual queda redactado según el siguiente texto:

"Artículo 1.- Aprobación del uso obligatorio del Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

Apruébase el uso obligatorio del "Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú", por parte de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a nivel nacional e internacional, en sus eventos, ceremonias y comunicaciones, hasta el 31 de diciembre del año 2024, conforme al documento denominado "Anexo del Decreto Supremo N° 010-2018-MC", el cual, forma parte del presente decreto supremo."

Artículo 2.- Aprobación del “Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021-2024”

Apruébase el “Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 - 2024”, que como Anexo forma parte del presente decreto supremo, el cual resulta aplicable para la implementación de lo previsto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, en lo que corresponda.

Artículo 3.- Publicación

El presente decreto supremo y su anexo son publicados en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente norma en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Ministro de Cultura.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**Primera.- Normas complementarias**

Facúltase al Ministerio de Cultura a expedir, por resolución ministerial, las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la aplicación del presente decreto supremo.

Segunda.- Utilización de bienes asociados a la marca BICENTENARIO PERÚ 2021 y logotipo

Las aplicaciones en impresos, papelería, aplicaciones en textiles, merchandising, y otros artículos que posean las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con la información asociada a la marca BICENTENARIO PERÚ 2021 y logotipo, deben ser usadas hasta agotarse.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**ÚNICA.- Derogación del Decreto Supremo N° 003-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú**

Derógase el Decreto Supremo N° 003-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ALEJANDRO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura

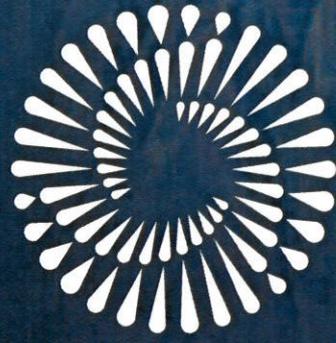
“Anexo del Decreto Supremo N° 010-2018-MC



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

”

2066790-4



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

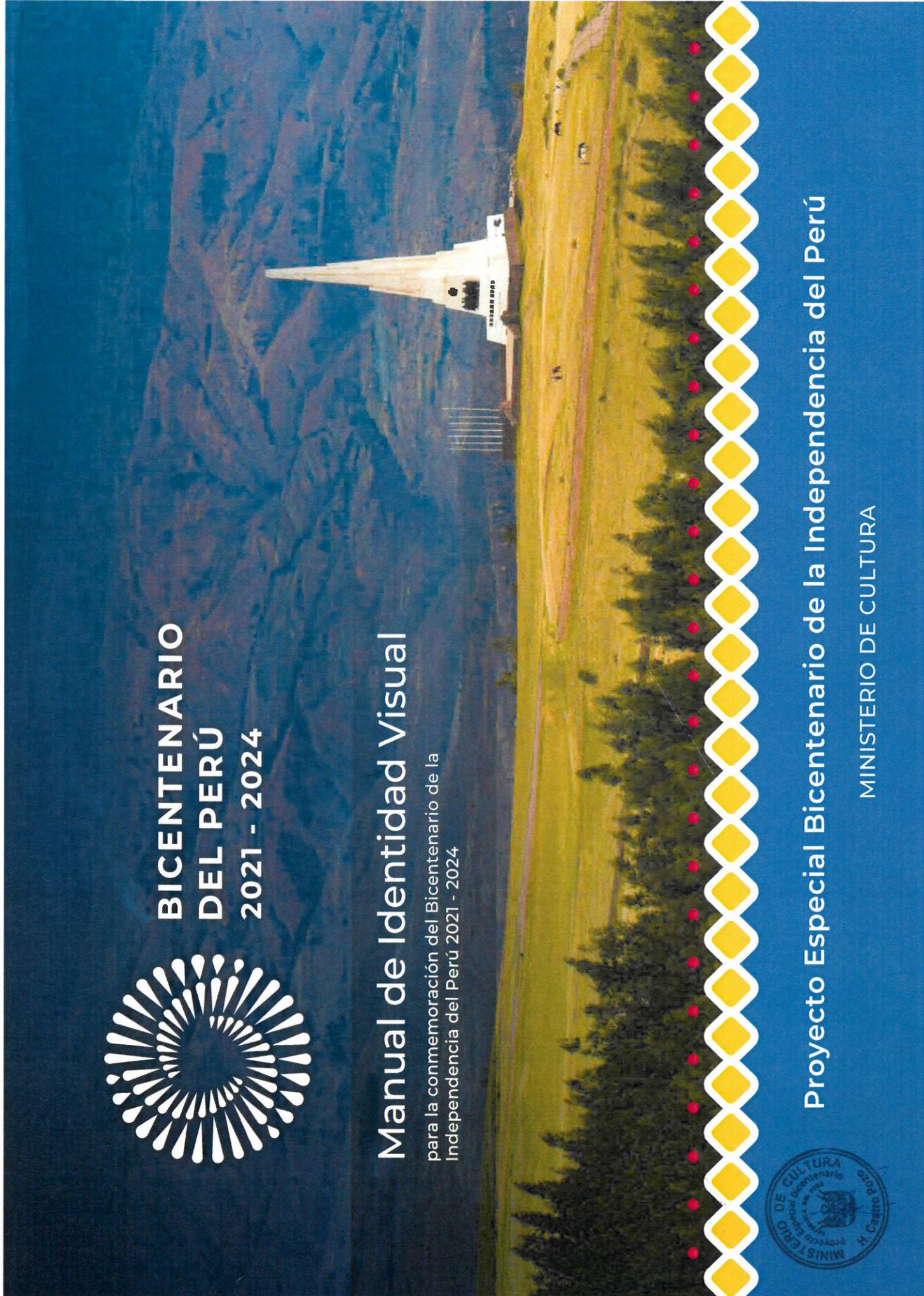
Manual de Identidad Visual

para la conmemoración del Bicentenario de la
Independencia del Perú 2021 - 2024



Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú

MINISTERIO DE CULTURA



El objetivo del manual es consolidar la imagen de la marca Bicentenario 2021-2024 definiendo su forma y estilos de los elementos del sistema de identificación visual (marca, color, tipografía), y reunirlos en un documento de fácil acceso e interpretación con el fin de que todas aquellas personas que tengan la responsabilidad de manejar y comunicar la marca a sus diversas audiencias, tengan una referencia común alineada con los objetivos de la identidad.

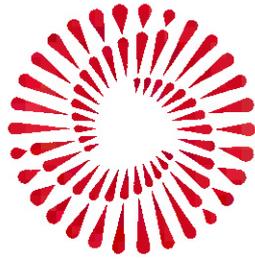
Para que el manual cumpla su función es imprescindible aplicar las normas predeterminadas para conseguir la unidad de imagen, consistencia y la percepción adecuada de la marca.

La información en el manual busca guiar e inspirar a aquellos en contacto con la marca. No es un medio para limitar la creatividad de la marca, por el contrario la ayudará a expresarse mejor. Estas iniciativas deben ser desarrolladas teniendo siempre como objetivo la coherencia de la marca.



IMAGOTIPO





**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

El imagotipo es el elemento más importante de nuestra identidad. Es la **garantía de calidad que unifica todas las comunicaciones.**

Descárgalo aquí

Símbolo
y/o isotipo



imagotipo

Tipografía

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Un imagotipo es un conjunto textual en el que el texto y símbolo se encuentran unidos por el concepto pero van por separado. Nuestro imagotipo es el elemento más reconocible y altamente visible de la marca, por lo cual, es vital que sea aplicado consistentemente en todas las comunicaciones de la misma.



A. HORIZONTAL



B. VERTICAL



Estas son versiones del imagotipo, solo podrán ser utilizadas según los lineamientos establecidos.

VERSIONES

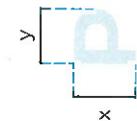
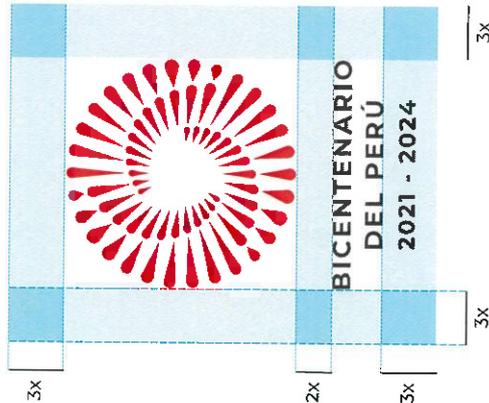
Existen dos versiones del imagotipo principal; el uso de cada uno debe adaptarse según a la necesidad del diseño.



A. HORIZONTAL



B. VERTICAL



El área restringida establece lineamientos que se deben seguir para que el imagotipo mantenga la mejor visualización y presencia posible.

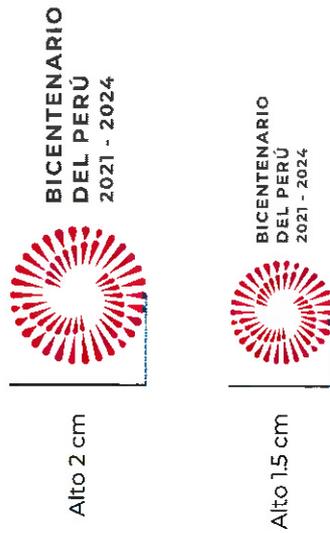
ÁREA RESERVADA

Ningún elemento debe invadir esta área para garantizar la correcta visualización del imagotipo.

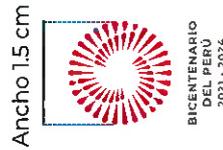
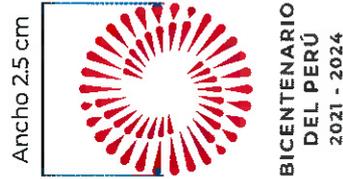
IMPORTANTE

El área restringida está establecida por la altura y ancho de la "P" de la palabra Perú para ambas versiones.





El tamaño mínimo establece lineamientos que se deben seguir para que el imagotipo mantenga la mejor visualización y presencia posible.



USOS

Para la aplicación del imagotipo en tamaños reducidos, existe una versión en donde se redujo el número de "gotas" del símbolo para que tenga una mejor visualización.

El uso adecuado de esta versión reducida debe ser utilizada apartir de 2.5 cm de ancho para la versión vertical y 2 cm de alto para la versión horizontal.

TAMAÑO MÍNIMO

En la versión vertical, el imagotipo no debería ser reducido al menos de 1.5 cm de ancho y en la versión horizontal, no deberá reducirse a menos de 1.5 cm de alto.





1.



2.



3.



4.



5.



6.



7.



8.

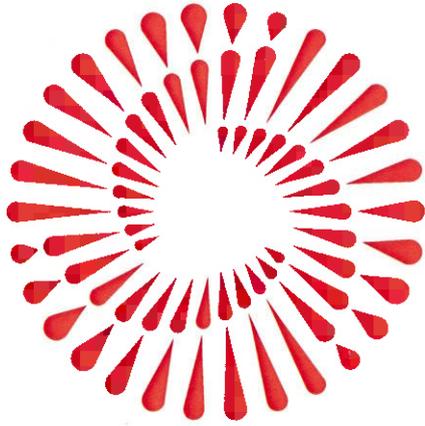
Los usos indebidos del imagotipo muestran los ejemplos que alterarían la legibilidad de la marca, su potencia visual y su representatividad.

1. No modificar las proporciones y la justificación de ningún elemento.
2. No cambiar y/o engrosar la tipografía.
3. No modificar las posiciones de los elementos del logo.
4. No girar el logo aleatoriamente.
5. No expandir ni condensar.
6. No usar sombreados.
7. No usar el imagotipo a dos colores sobre una fotografía o imagen.
8. No usar otro color que no esté en la paleta.



IDENTIDAD VISUAL





**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**El color de Bicentenario es rojo,
como el color representativo
del Perú.**



PANTONE BLACK C
C100 M100 Y100 K100
R0 G0 B50
HTML 000000



PANTONE 185 C
CO M100 Y96 K0
R237 G28 B40
HTML ed1c28

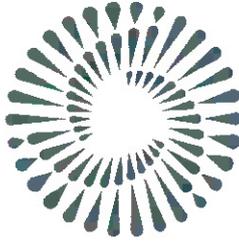




Uso en escala de grises

Para el uso del logo en escalas de grises, el isotipo irá en negro al 80%, y la tipografía se mantendrá en el porcentaje de negro según especificaciones técnicas del logotipo.

[Descárgalo aquí](#)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Uso a un color

Para fondos de colores claros, el imagnetipo debe estar en su color original.

Para fondos de colores oscuros, el imagnetipo debe ir en blanco para una mejor lectura.

No usar escala de grises.

Los colores de fondo son ejemplos.



Montserrat Light

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz 0123456789

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz 0123456789

Montserrat Regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz 0123456789

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz 0123456789

Montserrat Medium

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz 0123456789

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz 0123456789

Montserrat Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

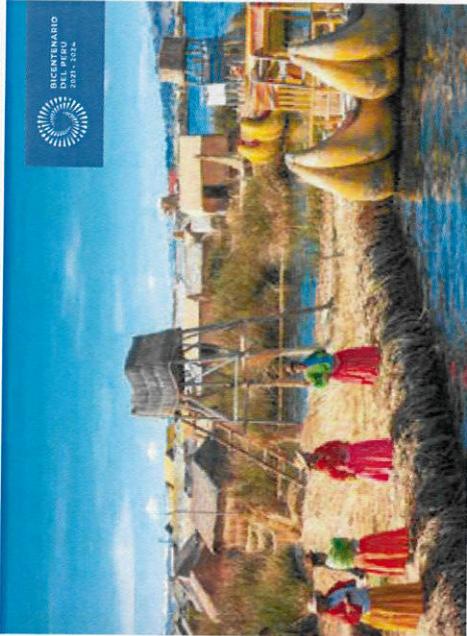
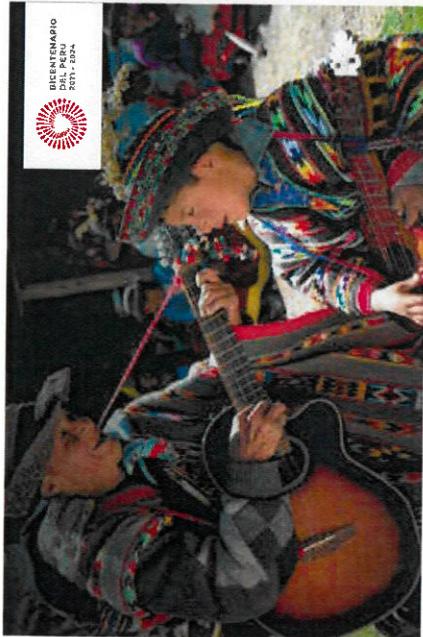
Aa

La tipografía que se debe utilizar en la comunicación de la marca es **Montserrat**.

Descárgalo aquí

Se debe utilizar solo cuatro estilos de la familia tipográfica Montserrat, junto a sus versiones en italic para las diferentes comunicaciones de la marca Bicentenario.



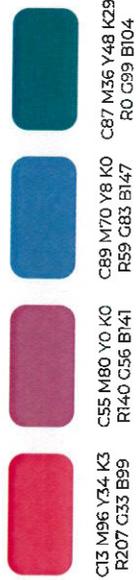


Uso sobre fondos

Se utilizará un recuadro blanco o de color* que contendrá el imatopito. Escogeremos el que nos permita una correcta lectura dependiendo de la composición de la imagen.

Si tenemos una imagen con áreas libres podemos colocar el imatopito sin necesidad del recuadro.

*Los colores permitidos a usar como recuadro son los siguientes:





Uso audiovisual

Para el uso del imagotipo en piezas audiovisuales, deberá ir en la parte superior derecha y se utilizará dentro de un recuadro blanco o de color*. Se escogerá el que permita una correcta lectura dependiendo de la composición de la imagen.

Si tenemos una imagen con áreas libres podemos colocar el imagotipo sin necesidad del recuadro.

*Los colores permitidos a usar como recuadro son los siguientes:



1



2



BICENTENARIO

3



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2011 - 2012

4



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Imagotipo animado

Podrá colocarse al cierre de cada pieza audiovisual como claqueta final o al inicio si se requiere.

[Descárgalo aquí](#)





Cobranding

Siempre se utilizará el imatogtipo al final de los otros identificadores.

En el caso que la publicación corresponda a una organización adscrita a algún ministerio o a la PCM se usarán ambos.

Se usará el símbolo del Bicentenario como medida de separación entre el imatogtipo del Bicentenario con los demás logos.





Gobierno del Perú



Siempre con el pueblo



PERÚ



Siempre con el pueblo



PERÚ



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Imagotipo del Gobierno y/o de gestión y Ministerio

Identificador de la institución u órgano adscrito y/o imagotipo de gestión

Imagotipo del Bicentenario

APLICACIONES





Material promocional

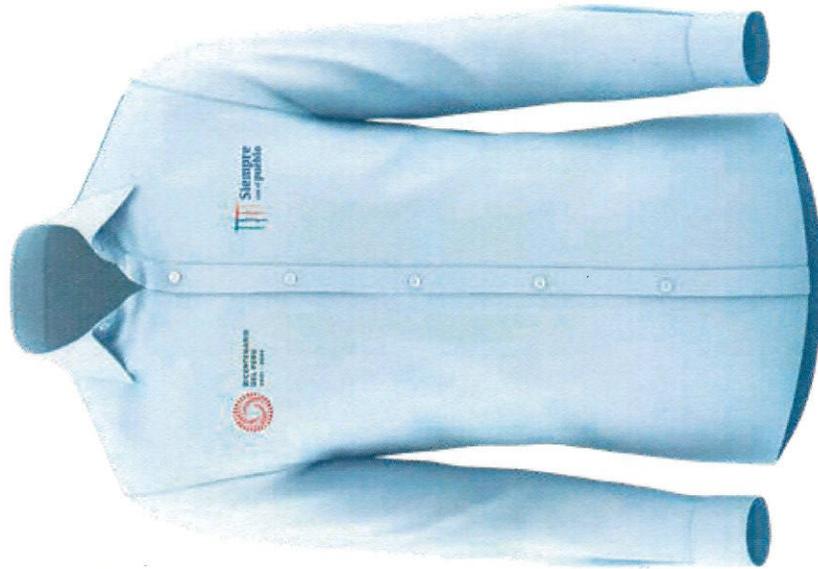
Esta es la forma en la que se aplica el imatotipo a elementos textiles que son de uso común en las entidades de Gobierno.

Se puede imprimir o se puede bordar.





Camisa autoridades

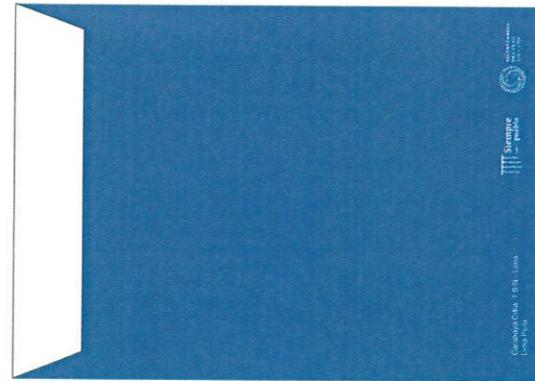
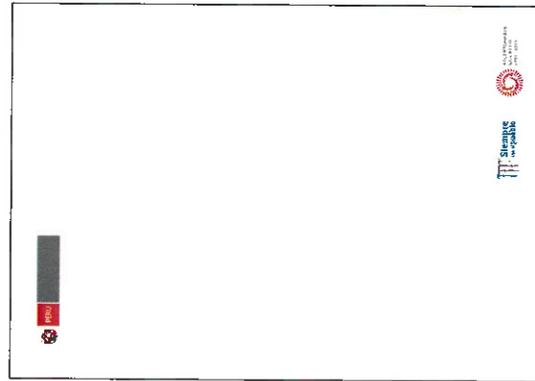


Camisa presidente

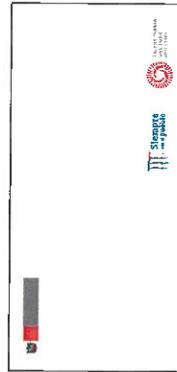




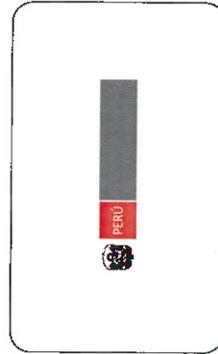
SOBRE A4



SOBRE CARTA



Tarjeta personal (9 x 5.5 cm)



Folder Institucional

FOLDER - 33 x 24 cm (alto x ancho)

SOLAPA - 9 x 24.5 cm (alto x ancho)

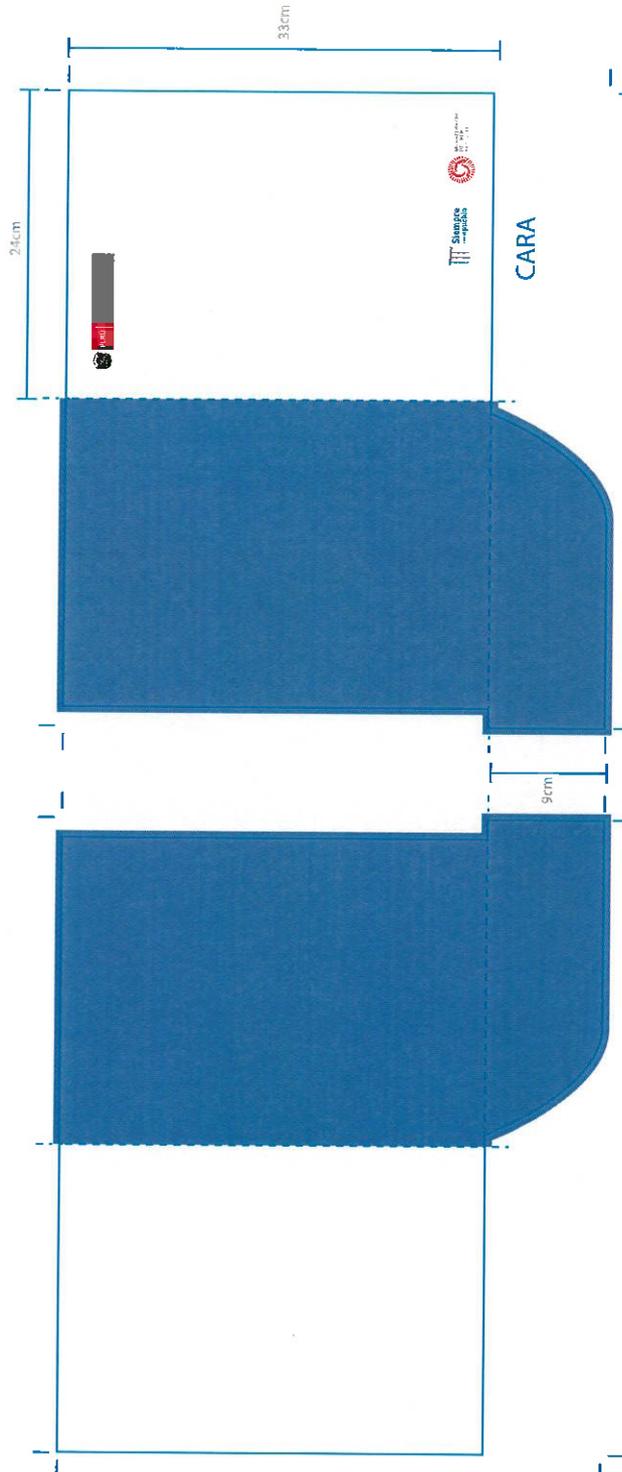
— Linea de corte

- - - - - Linea de doblado

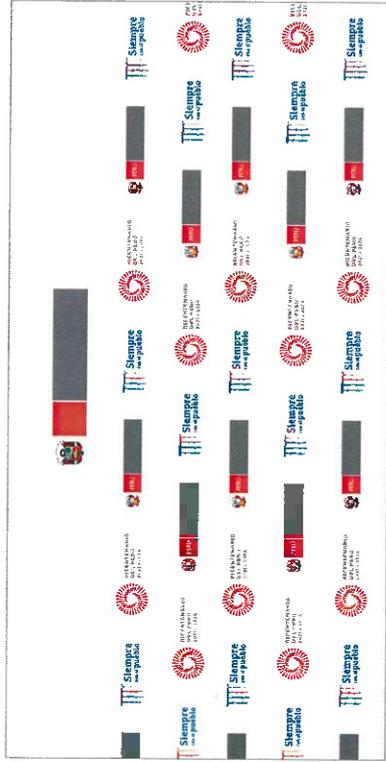
INTERIOR

CONTRA

CARA



BACKING



ROLL SCREEN



El imatopito del Bicentenario y la pastilla ministerial deben de tener visualmente el mismo tamaño.

Tamaño sugerido : 1m x 2m.



HOJA MEMBRETADA A4

15 cm 21 cm 15 cm 15 cm 2 mm


Ministerio de Cultura
 "Nuestro patrimonio es nuestro futuro"

Lima, 28 de julio del 2021
 Lorem ipsum dolor sit amet, N° D000001-2018-1000-100

Para: COLOCAR NOMBRE Y APELLIDO
De: COLOCAR NOMBRE Y APELLIDO
Fecha/Elaboración: Lima, 28 de julio de 2021

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum irure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duiis dolore et feugiat nulla facilisis. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit.

Sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Mentamiento.

Av. Javier Prado Este 2468, San Borja
 Centro de Informacion (51) 618 8303
 www.mincultura.gob.pe


Siempre con Pueblo
 "Nuestro patrimonio es nuestro futuro"

Av. Javier Prado Este 2468, San Borja
 Centro de Informacion (51) 618 8303
 www.mincultura.gob.pe


Ministerio de Cultura
 "Nuestro patrimonio es nuestro futuro"

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum irure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duiis dolore et feugiat nulla facilisis.

Comentario consequnt

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Av. Javier Prado Este 2468, San Borja
 Centro de Informacion (51) 618 8303
 www.mincultura.gob.pe


Siempre con Pueblo
 "Nuestro patrimonio es nuestro futuro"

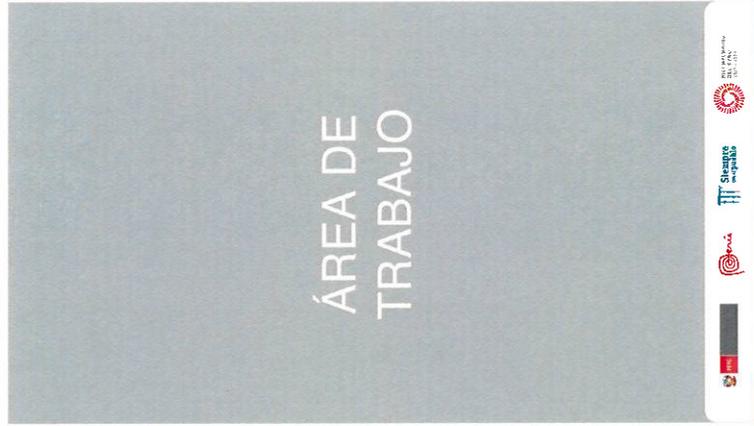
Av. Javier Prado Este 2468, San Borja
 Centro de Informacion (51) 618 8303
 www.mincultura.gob.pe



Post Facebook 1080 x 1080

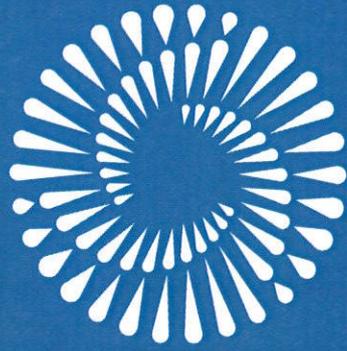


Post Story 1334 x 750



Post Twitter 1024 x 575





BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

La gran oportunidad
para **encontrarnos**



www.bicentenario.gob.pe



Bicentenario del Perú
@Bicentenariope
#BicentenarioPerú2024

